

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

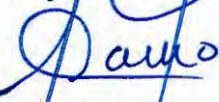
ORDENANZA NÚM. 1

**SERIE 2012 - 13
PON-4 (7)**

PARA AUTORIZAR QUE EL DÍA 26 DE JULIO SE CONCEDA LIBRE, CON CARGO A VACACIONES REGULARES ACUMULADAS A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, 21 L.P.R.A. dispone que se considerarán días feriados aquellos declarados como tales por ordenanza municipal.
- POR CUANTO:** Dado el caso que el miércoles 25 de julio y el viernes 27 son días feriados, el jueves sería un día propicio para disfrutar ya que, por estar de vacaciones escolares las familias aprovechan para disfrutar de las actividades veraniegas.
- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Manatí reconoce que en consideración al mejor uso de sus fondos, es conveniente decretar el jueves 26 de julio de 2012, libre, con cargo a vacaciones regulares.
- POR TANTO:** **ORDÉNASE POR ESTA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1:** Conceder el día 26 de julio de 2012, con cargo a vacaciones regulares, para que los padres puedan disfrutar con sus hijos que se encuentran de vacaciones de las actividades que durante el verano se planifican para disfrutar de nuestras hermosas playas.
- SECCIÓN 2:** Los Dependencias que brinda servicios de primera necesidad toman la providencia necesaria para que no se afecten los servicios a la ciudadanía.
- SECCIÓN 3:** Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.
- SECCIÓN 4:** Copia certificada de esta ordenanza será enviada al Departamento de Estado y a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Hon. Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en el día 9 de julio de 2012.



José P. Cacho Parés
Presidente



Rafael Montes Rosario
Secretario de la Legislatura

Aprobada por el señor Alcalde, el día 18 de julio de 2012.



Juan A. Cruz Marzano
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- Yo, **Rafael Montes Rosario**, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico;

CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 1, Serie 2012-13** aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en **sesión ordinaria** celebrada el **día 9 de julio de 2012** con el **voto afirmativo de los doce (12)** legisladores que estuvieron presentes en esta sesión a saber:

HON. JOSÉ P. CACHO PARÉS
HON. EDWIN MARTÍNEZ COLÓN
HON. ESMERALDO BLANCO BLANCO
HON. HERIBERTO ROSARIO RIVERA
HON. SYLVIA MAISONET DÍAZ
HON. GLANEYMÍ ROMERO NIEVES

HON. LUIS FRATICELLI OTERO
HON. LINO A. OTERO VEGA
HON. MIGUEL A. VIRUET RAMOS
HON. LEÍLA DÍAZ OCASIO
HON. JOSÉ O. ALICEA BARRETO
HON. JAIME E. MARRERO QUIÑONES

AUSENTES

HON. ORVILLE F. ROSADO MARTÍNEZ
HON. ISRAEL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
HON. MIGDALIA SÁNCHEZ CASANOVA
HON. CARMEN N. RÍOS HERNÁNDEZ

En Manatí, Puerto Rico, a 10 de julio de 2012.


Rafael Montes Rosario
Secretario de la Legislatura